



FEDERACIÓN AÉREA MADRILEÑA

COMISIÓN TÉCNICA DE AEROMODELISMO

REGLAS GENERALES COMPETICIONES FAM

1. INTRODUCCIÓN

Las presentes reglas establecen los aspectos de organización comunes a todas las competiciones, organizadas por clubes adscritos a la FAM e incluidas en el calendario de competiciones FAM.

Estas reglas, juntamente con el reglamento específico de cada especialidad, constituyen la base documental de referencia para la realización de las competiciones de la especialidad.

Aquellas competiciones incluidas en el calendario RFAE, delegadas en clubes de la FAM, como Opens Nacionales o Campeonatos de España, quedan excluidas del cumplimiento de esta normativa, aunque figurarán en el calendario de competiciones FAM al estar organizadas por clubes adscritos.

En aquellos casos en que se cumplan las condiciones indicadas en el presente documento, podrá existir una clasificación independiente de ámbito regional y podrán ser puntuables, en su caso, para las ligas. Será responsabilidad del director de la prueba y del responsable de la sub-comisión correspondiente el acordar previamente si la prueba será o no incluida en la liga.

Este documento entrará en vigencia a partir del 15 de Febrero del 2011.

2. TIPOS DE COMPETICIONES

Se distinguen los siguientes tipos de competiciones:

- **Campeonato:** se trata de una competición aislada de la especialidad que corresponda. Se rige por el reglamento específico de la especialidad. Una variante de éste es el Campeonato Autonómico que se diferencia en que se desarrolla bajo un formato que le dota de un carácter diferencial (extensión, jueces, etc) adquiriendo la clasificación mayor relevancia.
- **Liga:** se trata de una serie de al menos 3 campeonatos, organizados por diferentes clubes y todos ellos regidos por el mismo reglamento. Cada campeonato tendrá su clasificación independiente, que tendrá valor en si misma pero que además contribuirá a la determinación de clasificación general de la liga.
- **Demostración:** se trata de una concentración de aerodelos de una o varias especialidades, que se rige bajo unas normas básicas que no llevan normalmente asociada una clasificación derivada.
- **Circuito:** se trata de una serie de demostraciones de la misma especialidad.

3. INSCRIPCIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN LAS PRUEBAS

Para poder participar en las competiciones de la FAM, los deportistas deberán de estar en posesión de la licencia FAM o de cualquier otra licencia federativa territorial, nacional o internacional vigente.



La inscripción a las pruebas adscritas a la FAM será gratuita.

Con el fin de facilitar la organización de las pruebas, el club organizador y el propio coordinador de la especialidad, fomentarán la pre-inscripción de los participantes, facilitándose una dirección de correo electrónico y/o número de teléfono dónde los participantes comunicarán sus datos personales, número de licencia, club y frecuencia.

El día de la prueba, los participantes deberán formalizar la inscripción identificándose y someterse al control de frecuencias que la organización estime conveniente.

Una vez cerrada la inscripción, el Director Técnico de la prueba celebrará una reunión con los pilotos inscritos. Dicha reunión tendrá por objeto informar sobre el desarrollo general del evento. En esta misma reunión los jueces comunicarán los criterios básicos de puntuación que utilizarán en la prueba.

4. ORDEN DE VUELO

Una vez finalizada la reunión informativa de comienzo, se determinará por sorteo el orden de participación de los pilotos. Este orden podrá ser alterado por el director de la prueba con el objeto de optimizar el desarrollo de la prueba en base a las particularidades de la especialidad o compatibilidad de frecuencias.

5. CLASIFICACIONES Y PUNTUACIONES

Este apartado solo aplica a los Campeonatos y Ligas.

Existirán dos tipos de clasificación: individual y por clubes.

La clasificación individual absoluta de una prueba se obtendrá en base a los resultados obtenidos siguiendo el reglamento de la especialidad. No se diferenciará en la misma, pilotos con licencia FAM de los que no la tengan, aunque se podrá establecer una clasificación paralela, de carácter autonómico, considerando exclusivamente a los pilotos con licencia FAM.

Para obtener la clasificación por clubes, se sumarán las puntuaciones de los tres participantes de cada club que hayan obtenido mayor puntuación en la prueba. En base al resultado se obtendrá la clasificación de los clubes en la prueba.

5.1 Puntuación de pruebas de una liga

En base a la clasificación individual absoluta, o por clubes, resultante en una prueba, a efectos de la liga, se asignarán las siguientes puntuaciones por prueba, ya sea para la clasificación individual o por clubes:

- 1^{er} clasificado: 25 puntos
 - 2^o clasificado : 20 puntos
 - 3^{er} clasificado: 16 puntos
 - 4^o clasificado : 13 puntos
 - 5^o clasificado : 11 puntos
-
- Desde este puesto y en sentido descendente se ira descontando un punto por puesto hasta llegar al puesto 15^o y sucesivos que solo contarán con 1 punto.
 - En caso de empate, cada uno de los pilotos/clubes empatados recibirá la puntuación correspondiente al puesto en el que han quedado empatados. Por ejemplo, si hubiera



dos pilotos/clubes empatados tras el primer clasificado, los dos obtendrán la puntuación correspondiente al segundo y el siguiente piloto la correspondiente al 4º.

5.2 Clasificación Individual y de clubes en la liga

Para la obtención de la puntuación final en la liga, suponiendo que la liga consta de N pruebas, se sumará la puntuación obtenida en las N-1 pruebas en las que se haya obtenido mayor puntuación, siempre que el número de pruebas realizadas sea mayor de 3. En el caso de que una liga haya constado únicamente de 3 pruebas se computarán la totalidad. El peso de todas las pruebas en la clasificación final, será el mismo, salvo que alguna de ellas tenga características diferenciales que justifiquen darle mayor valor a la clasificación obtenida; normalmente por ser más extensa y poder realizarse mayor número de mangas. Por ejemplo, si habitualmente en las pruebas de una liga se realizan 3 mangas, y en alguna prueba se decide que tenga mayor duración, realizándose 6 mangas, en este caso esta última prueba tendría el doble de peso.

En caso de producirse empates, y sólo para los puestos para los que haya que resolver el empate, se contabilizarán los puntos REALES que los participantes/clubes hayan obtenido en cada una de las pruebas consideradas para obtener la clasificación inicial, quedando por delante el que más puntos haya obtenido.

En caso de persistir el empate, cada uno de los pilotos empatados recibirá la puntuación correspondiente al puesto en el que han quedado empatados.

6. PREMIOS

De acuerdo con el presupuesto anual de la Comisión de Aeromodelismo, se asignará una subvención a cada una de las competiciones, con la que se cubrirán los aspectos organizativos. Los clubes, en base a sus propios criterios podrán complementar o no la cuantía a portada por la FAM.

6.1 Premios de Pruebas Individuales

Si bien los clubes tienen autonomía para establecer los criterios de entrega de premios que consideren, se recomienda seguir las siguientes directrices indicadas a continuación, que se consideran favorecen la participación y a la vez preservan el espíritu competitivo.

- **Demostraciones:** Los premios se repartirán por sorteo.
- **Campeonatos y Campeonatos Autonómicos:** Por clasificación a los tres primeros y por sorteo el resto
- **Campeonatos pertenecientes a una Liga:** Por sorteo

6.2 Premios de Ligas

Asimismo en base al presupuesto anual, cada una de las ligas tendrá una subvención para los premios finales de la liga que se entregarán en la última prueba de la misma. Se asignarán por clasificación y su cuantía y forma de reparto dependerán del presupuesto asignado y de las características de la liga (número de categorías incluidas, volumen de participantes, etc). Para poder tener acceso a los premios finales de la liga se deberá de estar en posesión de la licencia FAM.

Independientemente de la cuantía y criterios de reparto de la misma, se seguirán los siguientes criterios:

- **Ligas de especialidades de ámbito FAM (se rigen por reglamentos exclusivos de la FAM):** los premios serán de carácter económico en forma de vales de regalo para la compra de material de aeromodelismo.



- Ligas de especialidades de ámbito nacional (aunque los reglamentos de detalle puedan ser de la FAM, se rigen por reglamentos de ámbito nacional, o FAI). En estas especialidades suele haber categorías básicas que no tienen representación nacional y categorías intermedias/avanzadas sobre las que se realizan pruebas nacionales.
 - Categorías básicas: los premios serán de carácter económico en forma de vales de regalo para la compra de material de aeromodelismo
 - Categorías intermedias/avanzadas: los premios serán en forma de subvención en metálico para contribuir a la participación de los primeros clasificados en pruebas de la especialidad de ámbito nacional, preferiblemente en el Campeonato de España. Para la obtención del premio habrá que justificar la participación en la prueba nacional correspondiente

7. APLAZAMIENTO Y CANCELACIÓN DE PRUEBAS

Una prueba podrá ser cancelada en las siguientes circunstancias:

Antes de la fecha de realización, por causa justificada, con una antelación mínima de 24 horas. La cancelación será emitida por el director de la prueba tras el acuerdo con el coordinador de la liga. El director de la prueba deberá de avisar mediante correo electrónico a todos los participantes pre-inscritos. En este caso la prueba podrá ser aplazada y el director de la prueba, juntamente con el coordinador de la liga, buscarán una fecha alternativa conveniente en un plazo máximo de un mes. Si transcurrido este plazo no se hubiera encontrado una solución, el coordinador de la especialidad tendrá la facultad de proponer alternativas.

El mismo día de la prueba. La misma solo podrá ser cancelada por los participantes inscritos y presentes en el campo de vuelo en el momento del cierre de las inscripciones. O bien el director de la prueba o cualquier piloto inscrito, podrá solicitar la cancelación de la prueba exponiendo las razones de seguridad u otras que estime convenientes. La cancelación se decidirá por mayoría simple tras la votación correspondiente en la que participarán los pilotos inscritos y el director de la prueba. En caso de empate, el director de la prueba tendrá voto de calidad. En este caso, si la prueba pertenece a una liga, todos los pilotos inscritos y presentes en el momento de la cancelación obtendrán una puntuación, a efectos de la liga, de 5 puntos en dicha prueba.

8. ROLES BÁSICOS DE LOS JUECES, DIRECTOR DE LA PRUEBA Y COORDINADOR DE LA LIGA

8.1 JUECES

La misión principal de los jueces será la aplicación del reglamento específico de cada liga puntuando la evolución de cada uno de los participantes. Por otro lado serán los responsables de velar por el cumplimiento de las medidas de seguridad necesarias de acuerdo con la especialidad y el riesgo inherente a las mismas.

Antes de empezar el evento, los jueces explicarán los criterios de puntuación a utilizar así como las medidas de seguridad de aplicación. Sus decisiones serán inapelables, siempre que se ajusten a los criterios establecidos en el reglamento de la liga, y no podrán ser cambiadas en ningún caso, ni por ellos mismos tras la entrega de los resultados a la organización, salvo error manifiesto en operaciones básicas aritméticas (errores en suma, etc) que deberán de ser demostradas de forma evidente.

Nadie de la organización o pilotos podrán hacer indicaciones a los jueces.

Si el director de la prueba, junto con el respaldo del coordinador de la liga, así lo decidiesen, los propios pilotos podrán hacer de jueces de las evoluciones de sus compañeros; siempre buscando soluciones tendentes a minimizar los efectos de los errores que a nivel individual se pudieran cometer.

8.2 DIRECTOR DE LA PRUEBA



Será el responsable de:

- La disponibilidad de todo el material necesario para la infraestructura de la prueba y que debe de estar definido en el reglamento específico de la liga.
- Marcar el ritmo de ejecución de la prueba, cierre de inscripciones, reunión informativa, comienzo, descansos, etc
- Control de emisoras y frecuencias para garantizar la seguridad de las personas y aeromodelos, pudiendo cambiar el orden de participación para evitar conflictos o cercanías de frecuencias entre participantes.
- Recolección de las puntuaciones de los jueces y elaboración de la clasificación final de la prueba. Entrega de una copia de la misma al coordinador de la liga.
- Enviar los resultados de la prueba a la FAM a través del club responsable de la organización.

8.3 COORDINADOR DE LA ESPECIALIDAD

Será el responsable de:

- Comunicarse con los directores de las pruebas y jueces, con el fin de aclarar cualquier aspecto del reglamento que pudiera ocasionar confusión.
- Ayudar y colaborar con los directores de las pruebas para la organización de las mismas.
- Mantener el reglamento de la liga actualizado en base a los acuerdos que se alcancen con los directores de las pruebas.
- Coordinar, juntamente con los directores de las pruebas, las fechas de las mismas para evitar coincidencias.
- Control y difusión de las puntuaciones acumuladas a lo largo de las pruebas de la liga.

9. CONTROL Y PUBLICACIÓN DE PUNTUACIONES

El coordinador de la especialidad será el encargado de mantener actualizado el fichero de puntuaciones. Al margen de la obligación del director de la prueba de remitir los resultados a la FAM, el coordinador de la especialidad actualizará la información con el fin de difundirla entre los participantes y a la propia FAM para su publicación en la página web.

10. RANKING DE ESPECIALIDADES

Para cada una de las especialidades se mantendrá un Ranking anual de deportistas con licencia FAM, que podrá ser utilizado en cualquier situación en la que la FAM tenga que establecer un criterio discriminatorio, como pueden ser, entre otros, la designación de selecciones autonómicas de la especialidad o la concesión de ayudas para la participación en determinados eventos.

El ranking de la especialidad coincidirá con la clasificación anual de la liga en todas aquellas especialidades en las que exista la misma. En caso contrario deberá de haber al menos un Campeonato Autonómico de la especialidad, en base a cuyos resultados se calculará el ranking.